



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 847.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 832 DEL 21 DE AGOSTO DE 2017.

Asunción, 25 de agosto de 2017

VISTO: La Resolución N° 832 del 21 de agosto de 2017, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a localidades del Chaco paraguayo, los días 25 y 26 de agosto de 2017, con el fin de realizar el recorrido por el territorio nacional del Corredor Bioceánico”; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 181/17 del 24 de agosto de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración, solicita la modificación parcial de la Resolución N° 832/17, debido al cambio en la Delegación y de la fecha del evento en el cual se participará.

Que para fines administrativos es necesario la modificación parcial del artículo 1° de la mencionada Resolución Ministerial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 832 del 21 de agosto de 2017, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, el 26 de agosto de 2017, con el fin de participar del Acto Central del Recorrido del Corredor Bioceánico en el territorio nacional:

- Ministro **Didier Olmedo**, Director General de Comercio Exterior;
- Abog. **Daiana Ferreira Da Costa**, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____